

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<h1>APROBACIÓN DE GARANTÍAS</h1>		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 1



## APROBACIÓN DE GARANTÍAS

**ORDEN DE COMPRA No. 156550**

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA” Y LA FIRMA ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL

CRP No. 58425 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

COMPROMISO VIGENCIA FUTURA No. 1125 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

PÓLIZA No. 4408285

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2025

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:**

PÓLIZA No. 013001047198

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2025

**EXPEDIDA POR:** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

**VALOR CONTRATO:** SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CTVS (\$652.031.576,13) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

**OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA”.

<b>AMPARO (Según aplique contractualmente)</b>	<b>%</b>	<b>VALOR AMPARADO</b>	<b>VIGENCIAS</b>	
CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total entregado en calidad de anticipo y con vigencia hasta la ejecución del contrato.	%	N/A		
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20	\$130.406.315,23	28/11/2025	15/03/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10	\$65.203.158,00	28/11/2025	15/03/2029
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores	15	\$97.804.736,42	28/11/2025	15/03/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Acuerdo Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	\$284.700.000,00	28/11/2025	15/03/2027



## APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08

Rige a partir de:  
25/08/2023

Página 1 de 2

no debe ser inferior a:

<b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b> La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	%	N/A		
<b>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:</b> Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.	%	N/A		
<b>TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE:</b> (PARA CONTRATOS DE OBRA), Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato y con vigencia hasta su término ejecución	%	N/A		

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia se firma la presente aprobación a los

Se verificó la póliza en la página de la Compañía Aseguradora SURA S.A.:  
<https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/890903407/verify>; se anexan soportes.

Capitán de Fragata ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL  
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. CC José Andrés Morales Calderón  
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

TF Molina Gutiérrez Liceth Daniela  
Jefe Sección Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Revisó: DO Adriana Narváez Díaz  
Asesora Jurídica de Contratos Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AS13 Maritza Muñoz Ospino  
Auxiliar de Servicios



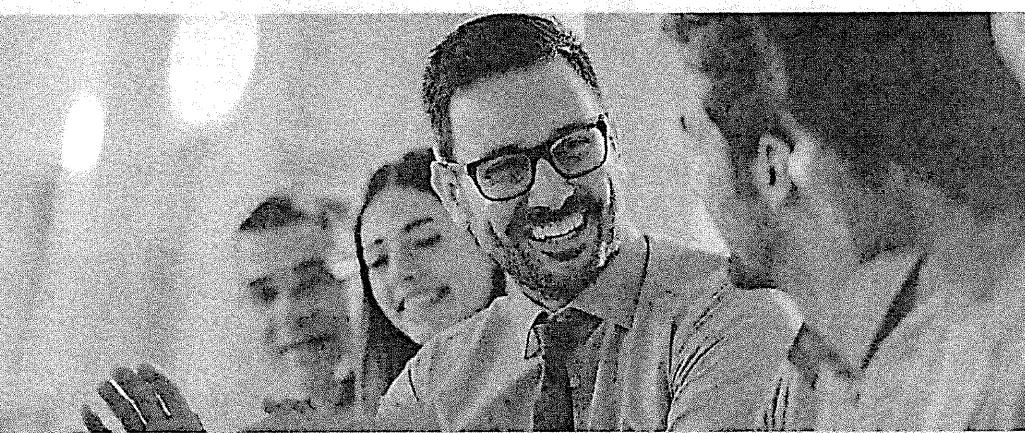
SURA

Número Póliza: 4408285

## SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



## INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9019028875
Dirección CL 23 A NORTE # 4 N - 11	Ciudad CALI	Teléfono

## INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9019028875	Dirección	Ciudad	Teléfono
---	-------------------------------	--	-----------	--------	----------

## PARTICIPANTES DEL CONSORCIO/ UNIÓN TEMPORAL

Nombre SERVIESPECIALES SAS	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8903312772	% participación 98%
ACER ASEAMOS S.A.S. BIC	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8220045137	2%
ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9019028875	0%

## INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 8001416489
--	-------------------------------	--

## INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 17003155	Operación POLIZA NUEVA	Oficina 2821	Ciudad expedición CALI	Fecha de expedición 2025-12-01
Forma de pago CONTADO	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 0121700315 5	Producto SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	Moneda PESO COLOMBIANO

## COBERTURAS

Nombre CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Fecha inicial 28-NOV-202 5	Fecha vencimiento 15-MAR-2027	Valor asegurado \$65.203.158,00 2	Prima
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Fecha inicial 28-NOV-202 5	Fecha vencimiento 15-MAR-2027	Valor asegurado \$130.406.315,0 0	Prima \$303.54 3

**COBERTURAS**

Nombre PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Fecha inicial 28-NOV-2025	Fecha vencimiento 15-MAR-2029	Valor asegurado \$97.804.736,00	Prima \$580.237
--	------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	--------------------

**VALORES A PAGAR**

Valor prima sin IVA \$1.035.552	Valor IVA \$196.755	Total a pagar \$1.232.307
Valor asegurado movimiento \$293.414.209,00	Prima anual \$528.146	Total valor asegurado \$293.414.209,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESIENTOS SIETE PESOS M/L

**VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA**

Vigencia movimiento desde 28-NOV-2025	Vigencia movimiento hasta 15-MAR-2029	Número de días 1203	Vigencia póliza desde 28-NOV-2025	Vigencia póliza hasta 15-MAR-2029
--	--	------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 012	Producto NDX	Oficina 2821	Usuario 75553
-------------	-----------------	-----------------	------------------

**INTERMEDIARIO**

Nombres y apellidos o razón social ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA	Código 5461 9	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría CORREDORE S	% participación 100%	Prima 1.035.55 2
--	---------------------	--	-----------------------------	----------------------------	------------------------

**COASEGURO**

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

**CONDICIONES GENERALES APLICABLES**

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULAD O	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

## TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

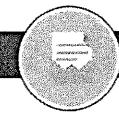
NRO. DE ORDEN 156550.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 156550 REFERENTE A CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE POLIZA ES:  
SERVIOSPECIALES SAS BIC NIT 8903312772 (PART. 98%)  
ACER ASEAMOS SAS BIC NIT 8220045137 (PART 2%)

QUIENES CONFORMAN A ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.



## INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

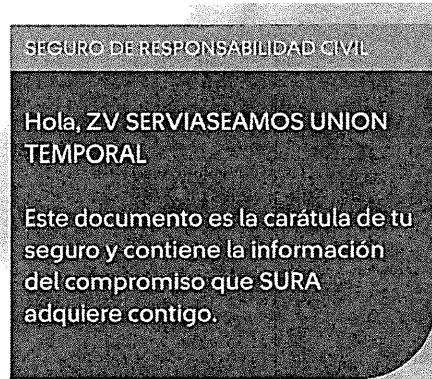
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.





SURA

Número Póliza: 013001047198



#### INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9019028875
Dirección CL 23 A NORTE # 4 N - 11	Ciudad CALI	Teléfono

#### INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	Tipo de identificación NIT	Número de identificación 9019028875
---	-------------------------------	--

#### INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social TERCIOS AFECTADOS	Tipo de identificación	Número de identificación
--	------------------------	--------------------------

#### INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento 14194711	Operación POLIZA NUEVA	Oficina y ciudad expedición 2821 - CALI	Fecha expedición 2025-12-01	Moneda PESO COLOMBIANO
Forma de pago ANUAL	Número de riesgos vigentes 1	Referencia de pago 01314194711	Producto SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	Índice variable 0%



#### INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección CL 23 A NORTE # 4 N 11	Ciudad CALI	Departamento VALLE DEL CAUCA	Descripción sector SECTOR SERVICIOS
Actividad LIMPIEZA (EMPRESAS DE SERVICIOS DE)	Código actividad 54	Descripción riesgo	Riesgo número 1

#### COBERTURAS

Nombre BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	Valor asegurado \$284.700.000,00	Valor movimiento \$284.700.000	Índice variable 0%	Prima \$250.380	Valor IVA \$47.572	Valor total a pagar \$297.952
R.C. GASTOS MEDICOS	\$28.470.000,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$284.700.000,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0
R.C. PATRONAL	\$284.700.000,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0

**COBERTURAS**

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$284.700.000,00	\$0	0%	\$0	\$0	\$0

**DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA**

Cobertura	Valor asegurado	Deductible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. GASTOS MEDICOS	\$28.470.000,00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. PATRONAL	\$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$284.700.000,00	10% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

**VALORES A PAGAR**

Valor prima sin IVA \$250.380	Valor IVA \$47.572	Total a pagar \$297.952
Valor asegurado \$284.700.000	Valor índice variable 0%	Total valor asegurado \$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L

**VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA**

Vigencia movimiento desde 28-NOV-2025	Vigencia movimiento hasta 15-MAR-2026	Número de días 107	Vigencia póliza desde 28-NOV-2025	Vigencia póliza hasta 15-MAR-2026
--	--	-----------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

Ramo 013	Producto AG5	Oficina 2821	Usuario 75553
-------------	-----------------	-----------------	------------------

**INTERMEDIARIO**

Nombres y apellidos o razón social ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS SA	Código 5461 9	Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Categoría CORREDORE S	% participación 100%	Prima 250.38 0
--	---------------------	--	-----------------------------	----------------------------	----------------------

**COASEGURO**

Tipo coaseguro DIRECTO	Número póliza líder	Documento compañía líder
---------------------------	---------------------	--------------------------

**CONDICIONES GENERALES APLICABLES**

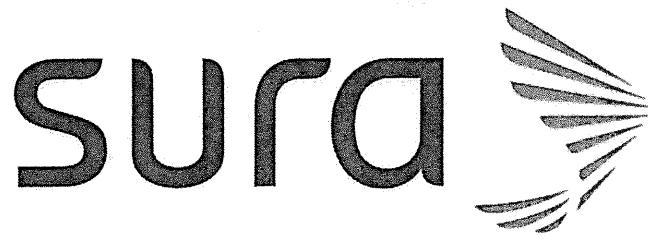
Nombre CLAUSULA DO	Fecha a partir de la cual se utiliza 2009-06-01	Tipo y número de la entidad 13 - 18	Tipo de documento P	Ramo al cual pertenece 6	Identificación interna de la proforma F-01-13-040	Canal de comercialización
--------------------------	---	---	---------------------------	--------------------------------	---	------------------------------

## TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO  
012004408285. NO. DE CONTRATO 156550.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS  
QUE CAUSE EL ASEGUROADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA  
MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.  
NRO. DE ORDEN 156550.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR POR  
DAÑOS QUE PUEDA CAUSAR A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DE LA ORDEN COMPRA  
156550 CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS  
DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA.



## Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la póliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza ? \*

4408285

Tipo de Documento \*

NIT

Número de Documento ? \*

9019028875

No soy un robot  
reCAPTCHA va a cambiar sus términos de  
se [Toma medidas](#)

reCAPTCHA  
Privacidad + Términos

Buscar

### Datos de Póliza

Número de Póliza

4408285

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

**Datos de Tomador**

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

9019028875

**Datos de Beneficiario**

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8001416489

[Ver Anexos \(1\)](#)

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE POLIZA ES:  
SERVIESPECIALES SAS BIC NIT 8903312772 (PART. 98%)  
ACER ASEAMOS SAS BIC NIT 8220045137 (PART 2%)

QUIENES CONFORMAN A ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL.

DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA POLIZA  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ADEMÁS DE CONTENER LA COBERTURA DE  
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: VALOR  
ASEGURADO 200 SMMLV

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: VALOR ASEGURADO 200 SMMLV

COBERTURA EXPRESA DE RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y  
SUBCONTRATISTAS , SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL , CON LOS MISMOS AMPAROS REQUERIDOS: VALOR  
ASEGURADO 200 SMMLV

COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL: VALOR ASEGURADO 200 SMMLV

COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: VALOR ASEGURADO 200 SMMLV

EL PRESENTE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OPERA UNICA Y  
EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO ADICIONAL: ENAP - ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE  
PADILL N.I.T. 8001416489

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES: SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE -  
SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA  
SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y  
POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE  
COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON  
FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL  
ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA  
EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL  
MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS  
RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada

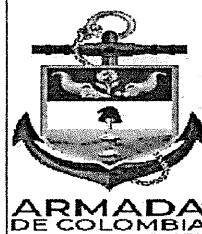


Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA  
SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.





# ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06

Rige a partir de:  
25/08/2023

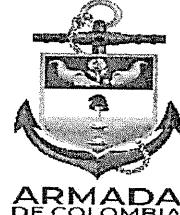
Página 1 de 3

**ARMADA  
DE COLOMBIA**  
Protegemos el azul de la banderaAño 2025  
Navegando  
al corazón  
de los  
colombianos

## ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., 02 DE DICIEMBRE DE 2025
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	SJ HERNÁNDEZ CAYCEDO GERARDO MAURICIO
CC. No.	97.447.119 DE PUERTO LEGUÍZAMO
DEPENDENCIA	DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES - SECCIÓN DE PATIOS Y ASEO
TELÉFONO (S)	3138480153
CELULAR	3138480153
ESPECIALIDAD	ELECTROMECÁNICO
PROFESIÓN	SUBOFICIAL NAVAL
ORDEN DE COMPRA No.	156550
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ HASTA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2026.
VALOR TOTAL	SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CTVS (\$652.031.576,13) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	<ul style="list-style-type: none"><li>• COPIA ORDEN DE COMPRA No. 156550</li><li>• COPIA PACTO DE INTEGRIDAD</li><li>• CDP</li><li>• CRP</li><li>• GARANTÍAS</li><li>• APROBACIÓN DE GARANTÍAS</li></ul>
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y devolverlo a la ENAP
NUMERO DE VISITAS	Las que se requieran para garantizar la verificación y control de la ejecución idónea y oportuna contractual.

**NOTA:** Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo señalado en la Disposición No. 021 del 18 de octubre de 2023 por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I "Evaluación y Clasificación" – Capítulo II Formulario dos (2) "Programa Personal de Desempeño en el Cargo", Artículo No. 6 "Normas de Diligenciamiento" Numeral 2 "Funciones", 2.2 "diligenciamiento del formulario" en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III "Indicadores" – Capítulo I "Indicadores y Factores", Artículo No. 27 "Factores", Numeral 6 "Desempeño en el Cargo", afectando el factor "Responsabilidad en el cumplimiento de funciones", "Conductas observables" número 5 "Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo", por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido el plazo para la liquidación del contrato y hasta el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la liquidación de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", además conforme a lo establecido en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", el Decreto 1082/2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

 <b>ARMADA DE COLOMBIA</b>	<b>ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR</b>		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 3

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el comandante, jefe, director, gerente de proyecto o usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación. Por lo anterior son responsables del trámite pertinente ante la división de seguridad de manera oportuna, para el ingreso a las instalaciones de la ENAP por parte del contratista/arrendatarios y los empleados de este, y velará por el cumplimiento de los horarios establecidos y normas de conducta que se deben cumplir durante la permanencia en el.

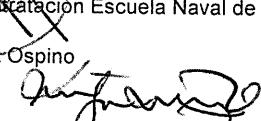
  
**SJ HERNÁNDEZ CAYCEDO GERARDO MAURICIO**  
 Supervisor

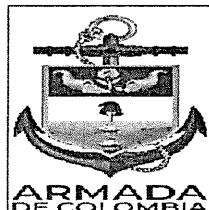
  
**Capitán de Fragata ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL**  
 Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. CC José Andrés Morales Calderón  
 Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

TF Liceth Daniela Molina Gutiérrez  
 Jefe Sección Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Revisó: DO Adriana Narváez Díaz  
 Asesora Jurídica Contratación Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AS13 Maritza Muñoz Ospino  
 Auxiliar de Servicios 



# ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06

Rige a partir de:  
25/08/2023

Página 3 de 3

## ACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional, SJ HERNÁNDEZ CAYCEDO GERARDO MAURICIO, A/B de la División de Servicios Generales, identificado con Cédula de Ciudadanía No 97.447.119 expedida en Puerto Leguízamo, quien se desempeña como Jefe Sección Patios y Aseo de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA";
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor de la ORDEN DE COMPRA No. 156550, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", se firma el presente documento en Cartagena, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

SJ HERNÁNDEZ CAYCEDO GERARDO MAURICIO  
Supervisor

Capitán de Fragata ÁNGELICA MARÍA SUÁREZ GIL  
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. CC José Andrés Morales Calderón  
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

TF Liceth Daniela Molina Gutiérrez  
Jefe Sección Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Revisó: DO Adriana Narváez Díaz  
Asesora Jurídica Contratación Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AS13 Maritza Muñoz Ospino  
Auxiliar de Servicios

